DECRETO 1269 DE 1994

(junio 21)

por el cual se modifica la nomenclatura de empleos de que tratan los Decretos-leyes 1042 de 1978, 90 de 1988 y demás normas modificatorias.

Nota: Derogado por el Decreto 457 de 1997, artículo 6º.

El Presidente de la República de Colombia, en desarrollo de las normas generales señaladas en la Ley 4º de 1992,

DECRETA:

Artículo 1º. Adiciónase la nomenelatura de empleos de que tratan los Decretos-leyes 1042 de 1978, 90 de 1988 y demás normas modificatorias, así:

DENOMINACION

CODIGO

GRADO

Nivel Directivo

Comisionado Nacional de la Policía

0170

_

Director de Superintendencia
0105
19
18
Director General de Unidad Administrativa Especial o Director el Comisionado Nacional d la Policía o Comisionado Delegado
0155
23
22
21
Superintendente

23

Secretario General de Ministerio o Departamento Administrativo o del Comisionado Nacional de la Policía

0035

23

Vicecomisionado

0175

Asesor

Nivel Asesor

1020

18

15

Nivel Ejecutivo

Director o Gerente Regional o Comisionado Regional

2035

24

Nivel Asistencial

Cajero

5095

Secretario Ejecutivo

Subinspector

Tesorero

Artículo 2º. Adiciónase a la denominación (Código 0015) de Gerente, Presidente o Director General de Establecimiento Público o de Empresa Industrial y Comercial, el complemento o de Corporación Autónoma.

Artículo 3º. Establécese a partir de la vigencia del presente Decreto, la siguiente equivalencia de empleos:

SITUACION ANTERIOR

SITUACION NUEVA

DENOMINACION

CODIGO

GRADO

DENOMINACION

CODIGO

GRADO

Sargento de Prisiones

Inspector jefe

Cabo de Prisiones

Inspector

Guardián de Prisiones

Distinguido

Guardián de Prisiones

02

Dragoniante

5260

02

Artículo 4º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación, adiciona los Decretos-leyes 1042 de 1978, 90 de 1988 y demás normas que los modifiquen.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a 21 de junio de 1994.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Subdirector del Departamento Administrativo de la Función Pública, encargado de las Funciones del Despacho del Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Guillermo Alonso García Peláez.